



R.D. N° 27-5/2025.-

Montevideo, 17 de setiembre de 2025.-

**LLAMADO EXTERNO A QUÍMICOS
FARMACÉUTICOS EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO
Aprobación.-**

GH/720

VISTO: lo dispuesto por los arts. 37 y 38 del TOCAF y el art. 55 del Decreto N° 336/023, del 26.10.2023 (Presupuesto del BPS), se llama a Químicos Farmacéuticos para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Gerencia Prestaciones de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento;

RESULTANDO: I) que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina de Químicos Farmacéuticos a ser convocados de acuerdo con las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia de Gestión Humana, eleva el documento Llamado Externo a Químicos Farmacéuticos, para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Gerencia Prestaciones de Salud del Banco de Previsión Social;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO A QUÍMICOS FARMACÉUTICOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/ev



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

LLAMADO EXTERNO A QUÍMICO FARMACEÚTICO

Versión 01

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 1
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS
PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA DE
PRESTACIONES DE SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

1) CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 336/023 de fecha 26.10.2023 (Presupuesto de BPS – Ejercicio 2024), y a los artículos 37 y 38 del T.O.C.A.F, se llama a Químicos Farmacéuticos, para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Gerencia de Prestaciones de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento.

La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

Los profesionales estarán regulados según el Reglamento de Profesionales de la Salud bajo régimen de arrendamiento de obra, aprobado por R.D. N° 1-59/2009, del 22.01.2009.

2) OBJETIVO

Conformar una nómina de Químicos Farmacéuticos, a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.

3) CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

La convocatoria para dicho llamado se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional, en el portal Uruguay Concurso de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la Página web del BPS, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 2
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A la fecha de cierre del período de inscripción los postulantes deberán poseer:

- Título de Químico Farmacéutico, expedido o revalidado por UDELAR o equivalente de universidades privadas, reconocido por el MEC, y registrado en el MSP.
- Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la ley habilita.
- No haber sido destituido previamente de un organismo público en los términos del artículo 4º de la Ley 18.172, de 31.08.2007, en redacción dada por el artículo 10 de la Ley 19.149, de 24.10.2013.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud, de acuerdo a la normativa vigente, al momento del ingreso.

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4º Piso (Edificio Nuevo), en los plazos que se establezcan en la página web de Organismo.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar fotocopias de la documentación probatoria (Título y Cédula de Identidad), las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de recepción.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6) VALORACIÓN

- Experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Cursos, congresos, publicaciones, que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única, a la cual recurrirán los servicios de la Gerencia de Prestaciones de Salud, que podrá convocarlos de acuerdo a sus necesidades.

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 3
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo al art. 7 de la R.D. N° 1-59/2009, de 22.01.2009: "La no aceptación sin causa justificada de tres convocatorias en un período de 12 meses, podrá dar lugar a la baja de la nómina de profesionales médicos".

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por igual período si el organismo lo considere oportuno. La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores establecidos en la R.D. N° 21-44/2022, del 06.07.2022:

Guardia presencial	Hora	\$ 1.212,94
Guardia no presencial	Hora	\$ 606,47

Los valores base serán de aplicación para las horas trabajadas de lunes a viernes de 6:00 a 22:00 y se ajustarán en enero y julio de cada año, aplicando la siguiente paramétrica: 80% variación IMS + 20% variación IPC.

Los valores se verán incrementados de la siguiente forma:

- 10% - por cumplir funciones los fines de semana o feriados laborables en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas).
- 20% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) días hábiles.
- 30% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) los fines de semana o feriados laborables, o en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas) en feriado no laborable.
- 40% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) en feriados no laborables.

9) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros titulares - uno de los cuales lo presidirá - y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Ana Andreoli • Ivette Olano • María Sarries 	<ul style="list-style-type: none"> • Silvia Kegel • Valeria Mas

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 4
	VERSION DEL: 03/09/2025



Banco de Previsión Social GESTIÓN HUMANA SELECCIÓN Y DESARROLLO

10) PEFIL DE OCUPACIÓN

ESPECIALISTA QUÍMICO FARMACÉUTICO



Objetivo de la ocupación

Brindar apoyo y asesoramiento en los procesos de gestión así como en la atención sanitaria en Farmacia Hospitalaria, para distribuir los medicamentos e insumos médicos a los usuarios de los servicios de salud del organismo, en tiempo y forma.

Principales funciones

- Monitorear el almacenamiento de los fármacos, vencimientos, custodia y distribución, para verificar se mantenga la calidad original y se realice un uso racional de los mismos.
- Elaborar en conjunto con las jerarquías la planificación de adquisición de medicamentos y otros insumos médicos, para mantener la cobertura asistencial de los usuarios de Farmacia.
- Asesorar técnicamente a los Auxiliares de Farmacia de la unidad y controlar cumplan con las normas y directrices establecidas asociadas a la práctica en el área de su profesión.
- Ejercer la vigilancia sanitaria de los estupefacientes y sicotrópicos disponibles en el sector, así como la representación legal frente a la autoridad sanitaria en el marco de la legislación vigente.
- Participar e integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el cumplimiento de los objetivos y metas definidas en la unidad.
- Controlar que se mantenga actualizado el archivo de la documentación en los procesos que es responsable.
- Realizar informes que correspondan al área de su competencia, por iniciativa o a solicitud de sus superiores.
- Cumplir con toda otra actividad afín a su competencia que le sea encomendada por su jerarquía.

Conocimientos específicos

- **Formación curricular excluyente:** título universitario de Químico Farmacéutico expedido o revalidado por UdelaR, o equivalente aprobado por el MEC y registrado en el MSP.
- **Se valorará conocimientos en:**
 - Gestión de Medicamentos e Insumos médicos.
 - Logística Integral.
 - Gestión de la calidad.
 - Gestión de stock y almacenamiento.
 - Fármaco y tecno vigilancia.
 - Contabilidad básica.
 - Normativa sobre las prestaciones asistenciales que brinda la Repartición.

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 5
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Grado de autonomía requerida

Definición del grado de autonomía

La ocupación requiere un grado de autonomía medio, que le permite alcanzar los objetivos de la unidad o proceso en el que desarrolla sus funciones, aplicando parámetros establecidos. El trabajo es priorizado por su superior inmediato y supervisado en el avance y cumplimiento de los objetivos predefinidos.

Grado de complejidad de la ocupación

Definición del grado de complejidad

La ocupación demanda la solución de situaciones de complejidad media-alta, aplicando un razonamiento deductivo e integrando información relacionada u homogénea.

Entorno de trabajo

Trabajo de oficina - Asistencia sanitaria

Unidad a la que pertenece

GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD

Competencias	
Competencia	Descripción grado desarrollo
Atención ciudadana	Interpretar las demandas y consultas de las personas usuarias, brindar respuestas de acuerdo con los procedimientos y derivar en caso de corresponder. Brindar atención a través de los distintos canales de comunicación con afluencia baja de público.
Trabajo en equipo	Participar activamente en equipos de trabajo, incorporando habilidades para optimizar el desempeño de estos. Compartir conocimientos y experiencias adquiridas demostrando compromiso, hacia el logro de los objetivos establecidos.
Comunicación	Mostrar una actitud de escucha activa que favorezca la interpretación de mensajes complejos. Propiciar instancias de diálogo con diversos actores, identificar el interlocutor adecuado y el momento oportuno para solicitar, brindar e intercambiar información.
Orientación a resultados	Coordinar acciones para obtener los objetivos esperados, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan optimizar los estándares de calidad. Administrar los recursos asignados y tiempo laboral de forma eficiente.
Relacionamiento interpersonal	Mantener buenas relaciones interpersonales e integrarse activamente a grupos o equipos.

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 6
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GESTIÓN HUMANA
SELECCIÓN Y DESARROLLO

	<p>Expresar opiniones o ideas a través del diálogo respetuoso, demostrar confianza y compartir conocimientos.</p> <p>Valorar otras experiencias y puntos de vista, y ser receptivo ante sugerencias y críticas.</p>
Flexibilidad	<p>Asumir nuevos desafíos y demostrar interés por incorporar diferentes enfoques que le permitan responder a los requerimientos de manera oportuna y eficaz.</p> <p>Valorar distintos puntos de vista y adaptar su conducta a diversas situaciones, proponiendo cambios que permitan alcanzar los objetivos establecidos.</p>
Aprendizaje continuo	<p>Detectar las necesidades de capacitación procurando el desarrollo propio y de otros.</p> <p>Demostrar inquietud para desarrollarse con solvencia técnica en su área de actuación a través del aprendizaje continuo.</p>
Toma de decisiones y resolución de problemas	<p>Desarrollar soluciones para resolver situaciones no previstas o complejas de manera oportuna, considerando su impacto a corto y mediano plazo.</p> <p>Investigar en distintas fuentes de información y procesar los datos relevantes para el análisis de situaciones que incluyan múltiples variables.</p>

Bases llamado externo a Químico Farmacéutico 2025	Nº. PAG: 7
	VERSION DEL: 03/09/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07

BPS	EXPEDIENTE N°
	2025-28-1-097919
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	21/09/2025 15:32:35
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Pablo Pazos Dr.- Secretario General	19/09/2025 17:22:59	Avala el documento
Maria Jimena Pardo Gammarano - Presidenta	21/09/2025 15:32:33	Avala el documento